



**DIRECCIÓN DE APOYO AL CONSUMIDOR  
DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS Y ANÁLISIS DE CONSUMO**

**Informe: VERIFICACIÓN DE ETIQUETADO EN IDIOMA ESPAÑOL**

**SANJOSE, Agosto 2006**

## **ETIQUETADO DE PRODUCTOS EN IDIOMA ESPAÑOL (Decreto 26012-MEIC)**

El presente documento tiene como fin verificar que la información obligatoria de las etiquetas de los productos seleccionados se encuentre en idioma español, según el Decreto 26012-MEIC etiquetado de Alimentos Preenvasados

### **I. MARCO LEGAL:**

La normativa legal en la que se basa este estudio es la siguiente:

- **Deber de brindar información real al consumidor: Artículo 43 del Reglamento de la Ley 7472, Deber de brindar información real al consumidor:** *“Es obligación del comerciante informar, clara, veraz y suficientemente, al consumidor, de todos los elementos que incidan directamente en su decisión de consumo, conforme a las disposiciones siguientes. Todos los datos e informaciones al consumidor mencionados en esta norma, deberán de estar expresados en idioma español y mediante una tipografía claramente legible, en cuanto a forma y tamaño”.* (MEIC, Ley 7472, 1995).
- **Decreto N° 26012-MEIC. Artículo 1° -Aprobar el siguiente reglamento técnico:** RTCR 100:1997. Etiquetado de los alimentos preenvasados.
- **Artículo 89 bis, reglamento de la Ley 7472 Verificación e investigación de mercados.** “El Área de Apoyo al Consumidor podrá en el ámbito de sus competencias realizar investigaciones y verificaciones de mercado para constatar la información otorgada al consumidor, el cumplimiento de la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor, las normas de calidad, las reglamentaciones técnicas de acatamiento obligatorio, y las demás normas cuyo objetivo es proteger en forma efectiva los intereses legítimos de los consumidores”. (MEIC, Ley 7472, 1995).

### **II GLOSARIO**

**Etiquetado:** Cualquier material escrito, impreso o gráfico que contiene la etiqueta, acompaña al alimento o se expone cerca del alimento, incluso el que tiene por objeto fomentar su venta o colocación.

**Etiqueta:** Cualquier marbete, rótulo, marca, imagen u otra materia descriptiva o gráfica, que se haya escrito, impreso, estarcido, marcado, marcado en relieve o en huecograbado o adherido al envase de un alimento.

**Preenvasados:** Todo alimento envuelto, empaquetado o embalado previamente, listo para ofrecerlo al consumidor o para fines de hotelería.

**Nombre del alimento:** El nombre deberá indicar la verdadera naturaleza del alimento y normalmente, deberá ser específico y no genérico.

**Lista de ingredientes:** Salvo cuando se trate de alimentos de un único ingrediente, deberá figurar en la etiqueta una lista de ingredientes.

**Contenido neto:** Deberá declararse el contenido neto en unidades del Sistema Internacional de Medidas.

**Nombre y dirección:** Debe indicarse el nombre y la dirección del fabricante, envasador, distribuidor, importador, exportador o vendedor del alimento.

**País de origen:** Deberá indicarse el país de origen

**Marcado de la fecha:** Se declarará la “fecha de duración mínima”, es decir la fecha de vencimiento, sin el uso de abreviaturas, de manera clara que no confunda al consumidor.

**Idioma:** Deberán redactarse en idioma español, cuando el idioma en que está redactada la etiqueta original no sea en este idioma, en vez de poner una nueva etiqueta podrá emplearse una etiqueta complementaria, que contenga la información obligatoria en el idioma español.

### **III ESTRATEGIA METODOLÓGICA**

El objetivo del estudio fue:

- Verificar las etiquetas de productos seleccionados para constatar que la información obligatoria se encuentre en idioma español, según el Decreto 26012-MEIC etiquetado de Alimentos Preenvasados

De esta forma la Dirección de Apoyo al Consumidor del Ministerio de Economía, Industria y Comercio pretende mejorar las relaciones de consumo que se establecen en el mercado y proteger los intereses de los consumidores. Los comerciantes deben ajustarse a ciertos requisitos de manera que todos compitan con las mismas reglas y el consumidor por su parte tiene derecho a la transparencia y fidelidad de la información.

Este es un llamado de atención sobre lo que está pasando en el mercado, tanto en cadenas como en comercios pequeños o pulperías, con el fin de que los consumidores eviten comprar aquello cuyo contenido no pueda ser entendido por carecer de información en español.

Para la revisión de las etiquetas se seleccionaron cinco tipos de productos, a saber:

- Salsas importadas
- Confites importados
- Galletas importadas
- Tés importados
- Pastas importadas

Se visitaron supermercados de cadenas, supermercados independientes y tiendas delicatessen. En total se realizó el estudio en 26 establecimientos comerciales ubicados en San José, Puntarenas, Alajuela, Heredia y Limón

#### **a. El instrumento**

La única variable a verificar fue que la etiqueta de los productos seleccionados estuviera en idioma español; de no ser así se levantaba una acta de denuncia al establecimiento comercial y se retiraba una muestra del producto que incumplía.

#### **b. Recolección de la información:**

El estudio se realizó mediante verificación en el campo los días 18, 22 y 23 de agosto del 2006. El trabajo se realizó por funcionarios del Departamento de Políticas y Análisis de Consumo del Ministerio de Economía, Industria y Comercio. Los negocios visitados fueron los siguientes: Super Mercado Hong Ji (San José), Supermercado Han San (San José), Supermercado Mayoreo Sam (Limón), Supermercado Cascada de Oro (Limón), Pulpería Pen Ju (Puntarenas), Súper Góndolas (Alajuela), Delicias Italianas Multiplaza (Escazú), Mega Super (Limón), Coopenor (Limón), Delicatessen Pita Rica (Pavas), Almacén El Comisariato (Puntarenas), Mega Super (Puntarenas), Automercado (Rohmoser), MegaSuper (Heredia), Perimercado San Pedro, Super Wey Dak (Moravia), Muñoz y Nanne (San Pedro), AM-PM (Curridabath), Hipermás (Tres Ríos), Pasoca (Tres Ríos), Super El Futuro (Alajuela), El Bodegón de las Ofertas (Alajuela), Maxi Bodega (Alajuela), Super Saretto (Escazú), Amway (La Uruca), MasXMenos (Sabana).

### **c. Alcance y limitaciones del estudio:**

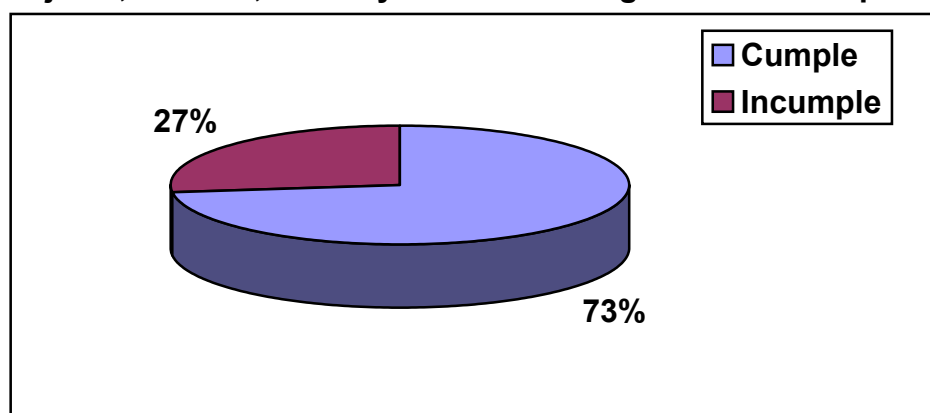
En algunos de los locales visitados, pese a que se tomó una muestra de un solo producto y únicamente se verificaron 5 categorías de productos, hubo casos en que los locales comerciales tenían más mercadería etiquetada en otro idioma diferente al español. Este es el caso de los supermercados ubicados en el paseo de los estudiantes principalmente.

Otra limitación del estudio es que en esta ocasión no se está verificando que las etiquetas que sí se encuentran traducidas (mediante una etiqueta complementaria o pegatina), estén bien traducidas. En otras palabras que lo que dice en otro idioma sea lo que se presenta en español.

## **IV. ANÁLISIS DE RESULTADOS: Etiquetas en idioma diferente al español**

De los 26 negocios visitados se encontró incumplimiento con la información de las etiquetas en otro idioma diferente al español en 7 de ellos y los restantes 19 establecimientos comerciales verificados cumplían. En porcentajes lo podemos ilustrar de la siguiente manera:

**GRAFICO: 1**  
**Nivel de cumplimiento de los establecimientos comerciales verificados. San José, Alajuela, Heredia, Limón y Puntarenas. Agosto 2006 –en porcentajes-**

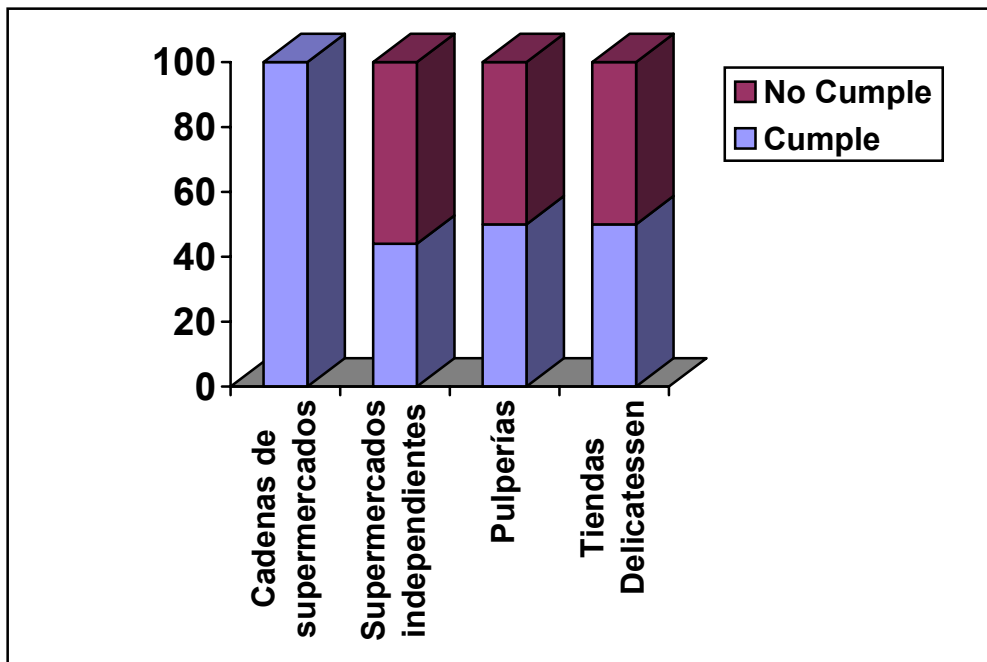


**FUENTE:** Actas de Verificación, Departamento de Políticas y Análisis de Consumo, 18, 22 y 23 de agosto 2006.

Es importante resaltar que se visitaron 13 supermercados de cadenas y ninguno se encontraba incumpliendo la normativa, todos los productos importados revisados

tenían su respectiva etiqueta complementaria con la información en español; sin embargo, de los 9 supermercados independientes visitados, sí se encontró producto con las etiquetas totalmente en otro idioma diferente al español en 5 de ellos, de las 2 pulperías visitadas se encontró producto que incumplía en 1 de ellas y de las 2 tiendas delicatessen verificadas se encontró producto que incumplía en 1 de ellas. El siguiente gráfico muestra lo anteriormente señalado:

**GRÁFICO: 2**  
**Nivel de cumplimiento según tipo de establecimiento comercial visitado. San José, Alajuela, Heredia, Limón y Puntarenas. Agosto 2006 –en porcentajes-**



**FUENTE:** Actas de Verificación, Departamento de Políticas y Análisis de Consumo, 18, 22 y 23 de agosto 2006.

A los establecimientos comerciales que se encontraron incumpliendo se les levantó el acta para denuncia y se tomó una muestra de los productos, con el fin de tramitar la denuncia ante la Comisión Nacional del Consumidor.

### **Incumplimientos encontrados**

Según el Decreto 26012 Etiquetado de Alimentos Preenvasados y la Ley 7472 de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor la etiqueta de todos los productos debe tener la información mínima obligatoria en idioma español. Sin embargo los datos obtenidos en el trabajo de campo indican que se encontraron productos importados que incumplen con esta normativa principalmente de dos maneras:

### CUADRO 1:

**Tipos de incumplimientos encontrados según la normativa de etiquetado, Agosto 2006**

Incumplimientos	Nº productos que incumplen
1. Toda la información de la etiqueta se encuentra en idioma inglés y chino	23
2. Toda la información de la etiqueta se encuentra en idioma chino	5
3. Toda la información de la etiqueta se encuentra en idioma inglés	1
<b>TOTAL</b>	<b>29*</b>

\* Nº de muestras recolectadas.

**FUENTE:** Actas de Verificación, Departamento de Políticas y Análisis de Consumo, 18, 22 y 23 de agosto 2006.

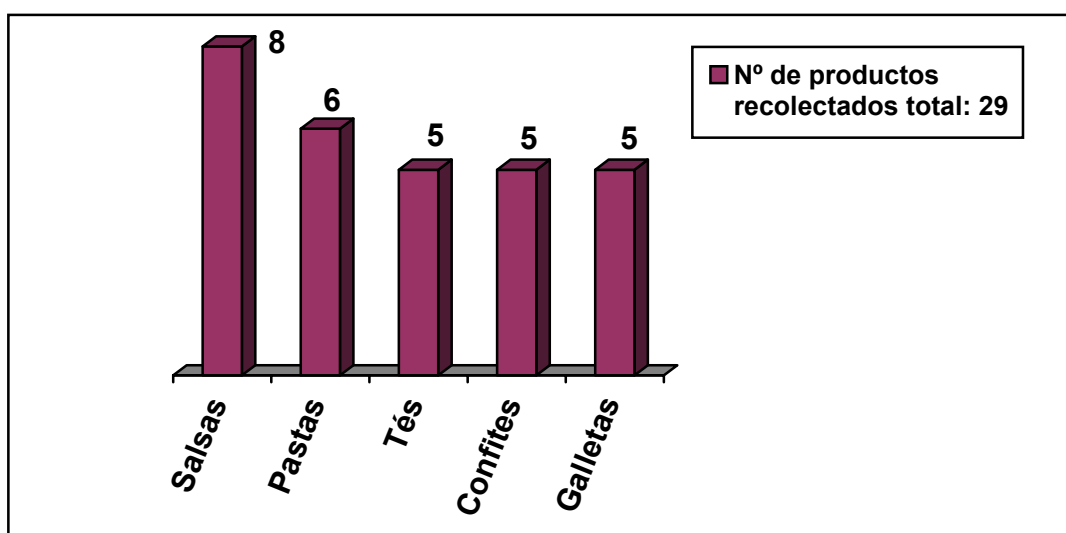
Del cuadro anterior se puede observar que predominantemente el producto que incumple es producto chino, sólo en un caso se encontró producto estadounidense sin la etiqueta en español.

### Productos que incumplen

De los tipos de productos que se verificaron en el campo, a saber: confites, galletas, pastas, salsas y té; fueron las salsas chinas las que más se recolectaron por incumplimiento de la normativa de etiquetado en español, tal como se observa a continuación:

### GRAFICO: 3

**Cantidad de productos recolectados por incumplimiento de la etiqueta en idioma español. San José, Alajuela, Heredia, Limón y Puntarenas. Agosto 2006- en absolutos-**



**FUENTE:** Actas de Verificación, Departamento de Políticas y Análisis de Consumo, 18, 22 y 23 de agosto 2006.

En el cuadro No. 2, se muestran los productos por marcas recolectados en los establecimientos comerciales que aparecieron incumpliendo la normativa en cuanto al

idioma español . Cabe destacar que no se contabilizaron las marcas que se repitieron de un establecimiento a otro, por tanto la cantidad de productos no coincide con el grafico precedente.

**CUADRO 2:**

**Productos recolectados, según marcas por incumplimiento de la etiqueta en idioma español. San José, Alajuela, Heredia, Limón y Puntarenas. Agosto 2006\***

<p><b><u>Confites:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Coconut Candy Blancos</li> <li>❖ Coconut Candy Nanguo Rojos</li> <li>❖ Hainan Coconut Candy</li> <li>❖ Philippines Coconut Candy</li> <li>❖ White Rabbit</li> </ul> <p><b><u>Galletas:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Good Sandwich Biscuit Yngkang Food</li> <li>❖ Pacific de Nabisco</li> <li>❖ Galleta Wnshiga</li> <li>❖ Galleta sin marca reconocible</li> </ul> <p><b><u>Pastas:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Chicken Flavor Nissin</li> <li>❖ Happy Family Egg Noodles</li> <li>❖ Tonkotsu Flavor</li> <li>❖ Beef Flavor</li> <li>❖ Seadood Flavor</li> </ul>	<p><b><u>Salsas:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Carlic Chilli Sauce</li> <li>❖ Sweet &amp; Sour Sauce</li> <li>❖ Golden Mark Soy Sauce</li> <li>❖ Sofit Oyster Sauce</li> <li>❖ Golden Label Oyster Sauce</li> <li>❖ Jin Biao Hao You</li> </ul> <p><b><u>Tés:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Balsam Pear Tea</li> <li>❖ Jasmine Tea</li> <li>❖ Yin Gde Black Tea</li> <li>❖ The Vert de Chine Tea</li> <li>❖ Tea Cinnamon Apple Bigelow</li> </ul>
--	---

**\*Nota:** No se contabilizaron las marcas que se repiten de un establecimiento comercial a otro.

**FUENTE:** Actas de Verificación y muestras de productos, Departamento de Políticas y Análisis de Consumo, 18, 22 y 23 de agosto 2006.

Los establecimientos comerciales denunciados ante la Comisión Nacional del Consumidor por ofrecer al consumidor productos con el etiquetado en otro idioma diferente al español son los siguientes:

**CUADRO 3:**

**Establecimientos comerciales que incumplen, Agosto 2006**

<b>ESTABLECIMIENTO COMERCIAL</b>	<b>TIPOS DE PRODUCTOS ENCONTRADOS</b>	<b>TOTAL DE PRODUCTOS</b>
1. Supermercado Han San, San José, Paseo de los Estudiantes	Tés: 2 Galletas:2 Confites:2 Salsas: 2	8
2. Super Mercado Hong Ji, San José, Paseo de los Estudiantes	Tés: 2 Galletas:2 Confites:1	7

	Salsas: 2	
3. Súper Góndolas, Coyoil de Alajuela	Pastas: 6	6
4. Supermercado mayoreo Sam, Limón	Galletas:1 Confites:1 Salsas: 1	3
5. Supermercado Cascada de Oro, Limón	Confites: 1 Salsas: 1	2
6. Pulpería Pen Ju, Puntarenas	Salsas: 2	2
7. Delicias Italianas Multiplaza, Escazú	Té: 1	1
<b>TOTAL</b>	<b>29</b>	<b>29</b>

Fuente: Expedientes Departamento de Políticas y Análisis de Consumo, año 2006.

### CUADRO RESUMEN

#### Establecimientos comerciales verificados según nivel de cumplimiento. San José, Alajuela, Heredia, Limón y Puntarenas. Agosto 2006

Establecimiento comercial	Cumple	No cumple
1. Mega Super, Limón	X	
2. Coopenor Limón	X	
3. Delicatessen judía Pavas	X	
4. El Comisariato Puntarenas	X	
5. Mega Super El Roble Puntarenas	X	
6. Automercado Rohmoser	X	
7. Megasuper Heredia	X	
8. Perimercado San Pedro	X	
9. Super Wey Dak Moravia	X	
10. Muñoz y Nanne San Pedro	X	
11. AM-PM Curridabath	X	
12. Hiper más Curridabath	X	
13. Pasoca Tres Ríos	X	
14. Super El Futuro Alajuela	X	
15. El Bodegón de las Ofertas Alajuela	X	
16. Maxi-Bodega Alajuela	X	
17. Super Saretto Escazú	X	
18. Amway La Uruca	X	
19. MasXMenos Sabana	X	
20. Super Mercado Hong Ji, San José		X
21. Supermercado Han San San José		X
22. Supermercado Nayoreo Sam, Limón		X
23. Supermercado Cascada de Oro, Limón		X
24. Pulpería Pen Ju, Puntarenas		X
25. Super Góndolas, Coyoil Alajuela		X
26. Delicias Italianas Multiplaza		X
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>7</b>